



## PROPUESTA CLIMÁTICA DE LA SOCIEDAD CIVIL BOLIVIANA

### INTRODUCCIÓN

Alrededor del mundo, la emergencia climática, la inseguridad alimentaria, la creciente urbanización y los elevados niveles de contaminación están dañando los ecosistemas y la salud humana, principalmente en países altamente vulnerables como Bolivia. Ante ese panorama, la sociedad civil boliviana está convencida de que el actual modelo de desarrollo basado en el extractivismo es insostenible, ya que no ha logrado resolver los problemas estructurales del país relacionados a los altos niveles de pobreza, injusticias y desigualdades, ejerce demasiada presión sobre los recursos naturales y acelera la crisis climática. Asimismo, deriva en la vulneración de los derechos humanos de poblaciones que habitan en áreas que son de potencial uso para actividades extractivas.

En el contexto global de emergencia climática, en el que el país tiene la responsabilidad de cumplir con el compromiso internacional de actualizar sus Contribuciones Determinadas a nivel Nacional<sup>1</sup> (CDN o NDC por sus siglas en inglés), nosotros, organizaciones de la sociedad civil boliviana, a través de la presente propuesta climática, pretendemos ejercer una acción movilizadora, con capacidad de propuesta. Buscamos transformar los sistemas de desarrollo que están impactando negativamente en nuestros ecosistemas, así como en la vida de las personas de escasos recursos, que son marginadas y excluidas, y que son altamente vulnerables a los impactos de cualquier crisis, sea ésta sanitaria, climática, social o económica.

Por ello, abogamos por una economía más justa, que ponga a las personas, a la madre tierra y a los bienes comunes en el centro de las decisiones sobre políticas públicas; que incorpore de manera seria la justicia de género, generacional, la interseccionalidad y la lucha contra la discriminación y la violencia contra las mujeres; que integre adecuadamente la agenda económica y de desarrollo con la agenda climática, para tomar acción oportuna frente a la crisis climática; y que promueva una gobernanza inclusiva y responsable que aporte en la reducción de las desigualdades territoriales y sociales.

---

<sup>1</sup> Las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) representan los compromisos asumidos por los países para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la adaptación al cambio climático, de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París de 2015. Fuente: Cepal

Un verdadero cambio será posible cuando las comunidades locales y los pueblos indígenas estén en el centro de los procesos de toma de decisiones en relación a su territorio y recursos, así como de las prioridades nacionales de desarrollo. Urge, por lo tanto, una transformación social-ecológica hacia nuevos modelos de desarrollo basados en la justicia, sostenibilidad e inclusión, que debe ser guiada por una nueva CDN más ambiciosa.

## **Justificación**

Los actuales compromisos climáticos presentados por Bolivia, en el marco del Acuerdo de París, al anotar metas e indicadores basados en la aplicación de políticas públicas, presentan debilidades y contradicciones para reducir las emisiones y podrían provocar impactos irreversibles en la Madre Tierra y en las comunidades locales. Estos además, no contemplan metas cuantificables de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, lo que dificulta realizar un seguimiento adecuado de su implementación y cumplimiento.

De la misma forma, es necesario incluir y fortalecer temas relacionados a justicia climática, social, ambiental, y de protección de derechos humanos y de la Madre Tierra en el nuevo documento que tendrá que ser presentado en el marco del proceso de actualización de las CDN, en cumplimiento a los acuerdos internacionales asumidos por el país, que establecen que cada 5 años se deben presentar nuevos compromisos climáticos con una mayor ambición. La nueva CDN debió ser presentada en 2020, sin embargo, el proceso sufrió retrasos y aún no fue presentada.

La actual crisis sanitaria, como manifestación de la crisis sistémica, ha mostrado que los actuales modelos de desarrollo son insostenibles y, por tanto, es necesario definir rutas alternativas a la presión del modelo de desarrollo depredador y de despojo. En ese contexto, las CDN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en el marco de la Agenda 2030, deberían guiar el proceso de reactivación económica acorde a los principios del Vivir Bien, los sistemas de vida y el respeto y garantía de los Derechos Humanos y Derechos de la Madre Tierra.

A la sociedad civil boliviana le preocupa que las medidas planteadas en la CDN del país no abordan la necesidad de realizar un cambio en el modelo económico actual basado en el extractivismo. Por ello, es necesario que las nuevas medidas que formen parte de la actualización de la CDN de Bolivia aseguren la protección de los ecosistemas y de la población, garanticen una mejora de la resiliencia y no aporten al incremento de las emisiones de GEI, sino por el contrario, busquen reducirlas.

Siguiendo los principios de transparencia, comprensión y participación, se debe aprovechar el proceso de actualización de los compromisos climáticos para mejorar el relacionamiento del Estado con la sociedad civil y con las poblaciones afectadas e históricamente vulnerabilizadas (campesinas, indígenas, mujeres, etc.), promoviendo el acceso a información, participación y la justicia, tal como lo establece el Acuerdo de Escazú que pronto entrará en vigor y que ha sido ratificado por Bolivia.

## **Propuesta**

Para todo lo mencionado, las organizaciones de la sociedad civil boliviana proponemos los siguientes planteamientos, para su consideración durante el proceso de actualización de la CDN, así como para la elaboración de políticas de desarrollo y en el marco de la gobernanza ambiental:

## **ENERGÍA**

### **1. Principios orientadores**

- Frente al escenario climático global y las múltiples consecuencias ocasionadas por la pandemia de la COVID-19, los retos y dificultades para una transición energética parecen incrementarse, sin embargo, también los argumentos para impulsar una transición profunda, inclusiva y urgente son cada vez más visibles, esto implica un cambio en el Paradigma Civilizatorio, que signifique cambios estructurales, que se traduzcan en buenas energías para todas y todos, en el marco de una efectiva construcción del Vivir Bien.
- El modelo basado en la economía de combustibles fósiles está llevando al planeta a un colapso irreversible, y la pandemia no es otra cosa que una advertencia de las consecuencias de actividades que presionan los límites naturales. De no cambiar el rumbo de las visiones desarrollistas y las políticas actuales de desarrollo, la humanidad seguirá viviendo consecuencias aún más severas que las de la actual pandemia, poniendo en riesgo la vida.
- Esto representa grandes desafíos para el sector energético, para los gobiernos y para la sociedad en general, los cuales exigen un abordaje multidimensional, integral y holístico de la transición energética, que va más allá del paso de combustibles fósiles a energías renovables. Es imprescindible un cambio estructural en el sistema energético; es decir, transformar el sistema energético centralista, oligopólico, depredador, patriarcal y colonial. Para esto, es preciso construir una nueva cultura energética, reconocer la energía como un derecho humano y a las fuentes energéticas como bienes comunes.
- Se debe promover una gestión y gobernanza de la energía con participación social y justicia ambiental, que involucre un enfoque de género y generacional.
- Es necesario crear condiciones para una efectiva descentralización energética; garantizar la democratización del acceso a la información, los conocimientos y las tecnologías energéticas, diseñar e implementar políticas y normativas energéticas que fomenten procesos efectivos para una transformación energética real, que aprovechen los potenciales y capacidades energéticas locales, a pequeña y mediana escala.
- Acciones que en conjunto permitan generar condiciones para la dignificación en el acceso a las energías, sistemas energéticos basados en la demanda y en la priorización de la satisfacción de las necesidades energéticas de la

población, en especial de los sectores más vulnerables del país, promoviendo una transición energética justa e inclusiva<sup>2</sup>.

- Estos desafíos, además plantean la necesidad de que la planificación, la gestión y la gobernanza para la transición energética, concilien y complementen los principios de la soberanía territorial, a partir de la soberanía energética, soberanía hídrica y soberanía alimentaria, en el sentido de reconocer que la interacción de estas dimensiones define la posibilidad de construcción de escenarios energéticos justos y sustentables, respetando la vida y los derechos de los pueblos, los territorios y la Madre Tierra.

## **2. Propuestas para el sector energético:**

### **a. Energía eléctrica**

- i. Establecer una nueva política energética para 2030 que permita transformar la matriz eléctrica, ampliando la generación de energías limpias en pequeña escala y con un modelo participativo de gestión.
- ii. Establecer y fortalecer un programa nacional de desarrollo de conocimiento y promoción de investigación para el desarrollo e implementación de energías limpias en pequeña escala, a ser implementado en el nivel local.
- iii. Creación de programas de desarrollo y ampliación en escala nacional de energías alternativas en el conjunto de comunidades rurales, apuntando a la descentralización del servicio, la universalización del acceso y la generación de ingresos.
- iv. Promover la transparencia y acceso a la información en el sector energético. Generar un sistema de información pública (gobernanza digital).
- v. Reducir el tiempo de vida útil de las plantas termoeléctricas en el mediano plazo.
- vi. Implementación de plantas de generación eléctrica de bajo impacto ambiental, infraestructura energética en pequeña escala de alcance local, en territorios no necesariamente conectados al SIN.
- vii. Promover el desarrollo y la implementación de sistemas de innovación tecnológica para aprovechamiento de fuentes energéticas renovables locales o mix energéticos (por ejemplo micro redes híbridas o plantas de ciclo combinado).
- viii. Promover medidas de uso eficiente de energía tanto en industrias como en hogares.

### **b. Hidrocarburos**

- i. Abandonar de manera progresiva y en el largo plazo la extracción y consumo de combustibles fósiles. Establecer una reducción gradual

---

<sup>2</sup> Ricaldi (2020) Sociedad y energía. Construyendo la transición energética desde y para los pueblos y comunidades. Grupo de Trabajo Cambio Climático y Justicia (GTCCJ), Fórum Mudanças Climáticas e Justiça Socioambiental (FMCJS) y Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático (MOCICC) y MISEREOR.

en las inversiones para la exploración y explotación hidrocarburífera y destinar estos recursos para el desarrollo de energías alternativas.

- ii. Reducir en el mediano plazo la dependencia económica de la exportación de gas natural, a través de una economía más diversificada que asegure la soberanía y seguridad energética de la población boliviana.
- iii. Eliminar gradualmente la subvención a los hidrocarburos, migrando el incentivo hacia la utilización de energías alternativas.
- iv. Abandonar los planes de inversión en proyectos de fracking para extracción de hidrocarburos no convencionales.
- v. Promover un cambio de la política fiscal para que los regímenes fiscales de la industria hidrocarburífera en derecho y contrato sean transparentes y progresivos, y las empresas de esta actividad paguen su parte justa de impuestos y otras sanciones relacionados a la contaminación de los recursos naturales y la reparación para las comunidades afectadas.
- vi. Abogar por que los ingresos de la actividad hidrocarburífera contribuyan efectivamente a la construcción de presupuestos participativos e inclusivos con enfoque de género y generacional, con especial atención por parte de los gobiernos nacionales y subnacionales, principalmente con sectores históricamente vulnerabilizados.
- vii. Apoyar los esfuerzos encaminados a garantizar un mayor beneficio para las comunidades locales de las actividades hidrocarburíferas, incluso a través de la contratación abierta, la contratación y empleo local, el desarrollo y el gasto social.

### **c. Marco Jurídico y regulatorio**

- i. Implementar normativas que permitan la microgeneración distribuida de energía eléctrica.
- ii. Incorporar incentivos para reducir los costos de la implementación de paneles solares o microturbinas eólicas en hogares, comercio, industria y empresas de servicio público (políticas coordinadas con gobiernos subnacionales).
- iii. Implementar normativas que promuevan la transformación energética hacia energías renovables y medidas de eficiencia energética en instituciones públicas, espacios y servicios públicos.
- iv. En la normativa, continuar con la política del cobro diferenciado por consumo de energía eléctrica, aumentando las tarifas a las empresas que son más intensivas en consumo energético.
- v. Se deben abrogar las normativas que permitan la exploración y explotación hidrocarburífera en áreas protegidas (Ejemplo, D.S. 2366).
- vi. Garantizar la protección de los Derechos Humanos a través del cumplimiento de mecanismos como la consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas que podrían ser afectadas por proyectos hidrocarburíferos o energéticos.

#### **d. Marco institucional y participación social**

- i. Diseño de un sistema descentralizado de generación energética nacional, basado en la generación distribuida de energía con énfasis en sistemas de propiedad campesina-indígena rural, como proveedores de parte relevante de la demanda energética nacional.
- ii. Reconocimiento y desarrollo de mecanismos institucionales de participación y gestión participativa de la energía (Ej. directorio de la autoridad administrativa).
- iii. Democratización en el acceso a la información, participación y transparencia sobre temas energéticos e instituciones gestoras de la energía.

#### **e. Arquitectura financiera energética**

- i. Desarrollar una nueva arquitectura financiera para el sector hidrocarburífero que permita el abandono progresivo de la dependencia de los combustibles fósiles.
- ii. Generar un fondo de apoyo a iniciativas locales y emprendimientos que aportan a alternativas energéticas basadas en fuentes renovables, aprovechando los potenciales energéticos locales.
- iii. Cortar progresivamente el subsidio a los hidrocarburos, especialmente en sectores contaminantes como la agroindustria y transporte, y destinar este monto a impulsar proyectos de generación con fuentes renovables, especialmente solar, eólica y otras alternativas.
- iv. Se debe aprovechar la reducción de los costos de tecnología relacionada a generación de energía con fuentes renovables y el financiamiento climático internacional.
- v. Rechazar las opciones de financiamiento relacionadas a los mercados de carbono, comercio de emisiones y compensación, y establecer normas y medidas relacionadas a reducciones efectivas de emisiones.
- vi. Desarrollo de estructuras financieras de administración e inversión participativa local (sistemas comunitarios) para democratizar el acceso a la energía.

#### **f. Transporte**

- i. Promover la descarbonización del transporte público y privado a partir de acuerdos con gobiernos locales, reducción de impuestos a carros eléctricos, híbridos o de mayor eficiencia.
- ii. Promover e incentivar la fabricación y conversión de automóviles eléctricos y más eficientes con empresas bolivianas, a través de la reducción de impuestos y facilidades en la obtención de patentes.
- iii. Desarrollar políticas públicas para promover soluciones de transporte no motorizado e incentivar la adopción de nuevas culturas de movilidad urbana (Ej. ciclovías).
- iv. Definir mecanismos de incentivo para la eficiencia energética en el sector transporte, respecto al cambio modal, renovación del parque automotor y uso racional del transporte.

## **g. Industria**

- i. Aplicación de normativa de incentivos y multas para mejorar la eficiencia energética del sector industrial.
- ii. Incentivos al desarrollo de sistemas de innovación tecnológica en energías renovables, fomentando la producción responsable en el sector industrial.

## **BOSQUES**

### **1. Principios orientadores**

- Los bosques tropicales tienen una importancia fundamental por su diversidad biológica, su rol en el ciclo hídrico, en la regulación térmica global y regional, como sumideros de carbono y por ser fuente de vida para sus poblaciones y su riqueza cultural. Estos están perdiendo su vitalidad y corren el riesgo de perder su capacidad regenerativa debido a las fuertes presiones del modelo de desarrollo vigente.
- La principal fuente de emisiones nacionales de GEI, corresponde al acelerado y desproporcionado proceso de pérdida de áreas forestales, ocasionado principalmente por la implementación de la política nacional de desarrollo agropecuario centrado en la producción industrial de cultivos y ganado para la exportación.
- Las normas y políticas existentes generan resultados opuestos a los que se plantean en la contribución presentada por Bolivia en el marco del Acuerdo de París. En este sentido, es necesario hacer una revisión de leyes y normas para impulsar un cambio en el modelo de desarrollo agropecuario centrándose en la promoción de prácticas menos intensivas y más sostenibles y que garanticen la protección de los bosques y sus poblaciones, que deben ser reflejadas en el nuevo CDN que al mismo tiempo deben ser articulados jurídicamente a la planificación nacional.
- Los bosques y las áreas protegidas están siendo vulneradas por la promoción e impulso de otras actividades extractivistas como las mineras e hidrocarburíferas, lo cual ha resultado en un debilitamiento de su protección jurídica.
- En los últimos cinco años, la deforestación se incrementó de manera alarmante a causa de incendios forestales, resultantes de una peligrosa mezcla entre malas prácticas promovidas por políticas nacionales y regionales, y exacerbados por el incremento de la temperatura y de la reducción de precipitaciones resultantes del cambio climático, poniendo en riesgo la seguridad hídrica, la regulación del clima local, la capacidad de capturar el carbono de la atmósfera y ha significado una alarmante pérdida de biodiversidad. Así como ha vulnerando los derechos de comunidades locales y pueblos indígenas que dependen del bosque para subsistir.
- Por estas razones se requiere generar políticas públicas que no sólo fiscalicen los mismos, sino también que generen conciencia en la sociedad para que se demande el cumplimiento de la ley; este punto se considera transversal, ya que la conservación de los bosques no es sólo

responsabilidad y derecho de los habitantes de estas zonas, sino de todos los bolivianos y bolivianas de todas las edades.

- Se debe promover y profundizar una Gestión Integral y Sustentable del Bosque como un enfoque que incorpore el aprovechamiento sustentable de sus componentes maderables y no maderables, la conservación de los bosques y sus funciones, así como un marco institucional participativo con las comunidades locales.

## **2. Propuestas para la protección de los bosques**

Se proponen las siguientes ideas para que, tanto los tomadores de decisión, como los habitantes de cada región, puedan encontrar una guía que responda a la necesidad de proteger los bosques del país. Estas se pueden plantear en tres grandes grupos:

### **a. Gestión Forestal**

- i. Implementar un programa de protección, restauración y reforestación con especies nativas, recuperando variedades locales e implementando los conocimientos ancestrales para su manejo.
- ii. Mejorar el monitoreo de bosques, el sistema de protección de bosques y áreas protegidas, así como la infraestructura, mecanismos, desarrollar capacidades para la protección de bosques y establecer límites y sanciones a las actividades y actores responsables de su destrucción.
- iii. En las zonas deforestadas históricamente y afectadas por los incendios, impulsar procesos de regeneración natural apoyada por medidas de pausa ecológica y restauración de ecosistemas. La restauración y la reforestación deben realizarse, considerando las características específicas de los ecosistemas y utilizando especies nativas propias de los mismos, para garantizar no solo la restauración de la cobertura vegetal, sino el restablecimiento completo de sus funciones ambientales.
- iv. Fomentar la generación y conservación de corredores biológicos con el fin de proteger fuentes de agua, capturar dióxido de carbono y conservar biodiversidad.
- v. Promover la implementación de sistemas agroforestales y agrosilvopastoriles donde corresponda, promoviendo una diversificación productiva acorde a cada contexto ecológico, considerando los potenciales productivos que aporten la soberanía alimentaria y de los medios de vida.

### **b. Áreas protegidas**

- i. Cumplir con la conservación de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), las áreas protegidas departamentales y municipales para conservar las áreas verdes naturales; esto en base al estado de cada piso ecológico o región ecológica de Bolivia. Las áreas naturales que no se encuentran dentro del SNAP deberán fomentarse para su conservación y manejo comunitario sostenible, acompañado de un proceso de educación,



que asegure la vitalidad y existencia de estos importantes ecosistemas.

- ii. Explorar las posibilidades y potencialidades de una diversificación de actividades económicas y productivas alternativas como el turismo para la protección de la biodiversidad.

**c. Marco jurídico y regulatorio**

- i. Promover alianzas interinstitucionales y mecanismos participativos y transparentes para la gestión integral, participativa y sustentable para la protección coordinada de los bosques y las fuentes de agua con asignación presupuestaria adecuada.
- ii. Abrogar las leyes y decretos supremos que permiten la destrucción de los bosques, tales como la ampliación del PLUS, los permisos de quemas forestales, la ampliación de la frontera hidrocarburífera, las concesiones mineras o las plantaciones forestales.

## **AGRICULTURA**

### **1. Principios orientadores:**

- La normativa actual y la política fiscal en Bolivia ofrecen incentivos a la expansión del agronegocio, como sector exportador, y no así, un apoyo real a los pequeños productores de la agricultura familiar del área rural, que representan más del 90% de las unidades productivas y que son quienes proporcionan gran parte de la canasta básica de alimentos, y realmente aportan a garantizar la seguridad alimentaria de la población, tal y como se ha evidenciado durante la cuarentena impuesta por la pandemia del coronavirus.
- Si bien existe la Ley N° 3525, de Regulación y Promoción de la Producción Agropecuaria y Forestal No Maderable Ecológica, que promueve una forma productiva que no debe afectar el ambiente, es necesario exigir su cumplimiento, designando recursos necesarios para aplicarla. De esta manera, se podrá contrarrestar la forma productiva que se está promoviendo a través del agronegocio y el uso de cultivos transgénicos.
- El sector agropecuario es uno de los más vulnerables a los efectos del cambio climático (sequías, inundaciones, incendios, heladas), y también es un sector que genera emisiones de GEI, por lo cual es urgente implementar medidas que contribuyan tanto a la adaptación como a la mitigación de GEI.
- Es muy importante que las políticas de este sector se construyan considerando el principio de justicia climática, justicia social y justicia territorial, ya que actualmente se evidencia una enorme brecha de inequidad entre la expansión del territorio que está en poder de pequeños grupos agroindustriales, y el territorio que concentran los pequeños productores que forman parte de la agricultura familiar.

- La soberanía alimentaria debe considerarse prioridad nacional, promoviendo la protección de las semillas nativas, así como la revalorización de prácticas ancestrales que contribuyan a combatir el cambio climático.
- Urge canalizar financiamiento para fortalecer la resiliencia de los pequeños productores agrícolas, aumentar su productividad y brindarles apoyo para que puedan insertarse en mercados locales, aplicando las leyes existentes: Ley N° 3525, Ley N° 300, Ley N° 144.
- El sector agrícola es uno de los que más emisiones de GEI genera, por tanto, es importante encarar esta problemática de manera articulada entre el sector público y privado.
- El Estado no puede permitir la aprobación de alimentos transgénicos porque pone en riesgo la diversidad biológica de semillas y la soberanía alimentaria.

## **2. Propuestas:**

- a. Incentivar la conservación de semillas nativas, la producción con semillas nativas y el consumo de alimentos a base de este tipo de semillas promocionando su diversidad.
- b. Realizar planes de gestión agroforestales, silviculturales, incentivando la diversificación de producción con un análisis de riesgo, apoyando al pequeño agricultor.
- c. Amplificar experiencias exitosas y plantear modelos de producción con una visión de diversidad, sostenibilidad a pequeña escala con el apoyo del gobierno central y local.
- d. Aplicar criterios de justicia social en el desarrollo de políticas agropecuarias para reducir la brecha de pobreza.
- e. Impulsar la agricultura familiar, indígena-campesina, emprendimientos urbanos y periurbanos, y la producción agroecológica como medidas de resiliencia y adaptación al cambio climático apoyados por los distintos niveles de gobierno y promover su sostenibilidad.
- f. Fomentar la variedad de cultivos, la rotación de cultivos, los bioinsumos y los conocimientos ancestrales que son coherentes con el cuidado del medio ambiente.
- g. Contribuir a la recuperación de suelos a través de técnicas ancestrales como la implementación de atajados, camellones, sukacollos, canales y bioinsumos.
- h. Fomentar la agricultura familiar campesina indígena con el uso de tecnologías adecuadas a cada contexto ecológico y combinadas con los conocimientos ancestrales.
- i. Implementar sistemas alimentarios inclusivos, sostenibles y eficientes.
- j. Incentivar mercados justos y solidarios, reducir los intermediarios, así como promover circuitos cortos de producción y abastecimiento de alimentos.
- k. Promover alternativas de producción ganadera amigables con el medio ambiente, por ejemplo, a través de la cría de ganado criollo en sistemas semi intensivos, razas y especies locales, propias, teniendo en cuenta el consumo de animales menores que forman parte de la gastronomía y cultura boliviana.
- l. Implementar auditoría a la distribución de tierras para promover una redistribución de tierras con justicia social y la eliminación del latifundio.
- m. Tener políticas de gestión del territorio y del buen manejo del suelo adecuadas, así como estrategias para su cumplimiento.

- n. Prohibir la importación, producción, uso y comercialización de OGM (organismos genéticamente modificados) y agro tóxicos que dañan nuestra salud y medio ambiente.
- o. Promover la adecuada gestión de los recursos que son necesarios para garantizar la producción de alimentos, como por ejemplo, el adecuado uso del agua, mejorando la eficiencia de los sistemas de riego por medio de tecnología existente adecuada a cada ecoregión.

## **AGUA Y ADAPTACIÓN**

### **1. Principios orientadores:**

- El ciclo hídrico y los sistemas de abastecimiento de agua y riego en el país son especialmente vulnerables ante los impactos del cambio climático, además que existe una desigual disponibilidad del líquido elemento, ya que aún hay gran parte de la población que no cuenta con sistemas de abastecimiento de agua. Este sector debe ser una prioridad para garantizar el bienestar de la población.
- Existe ineficiencia administrativa y debilidades en la ejecución de obras de agua y riego, así como una falta de articulación entre el nivel central de gobierno y los gobiernos autonómicos departamentales, municipales, indígenas para poder cumplir los CDN.
- El enfoque debería ir al fortalecimiento de la gestión integral de cuencas (GIC) pues es la unidad a partir de la cual se puede cuidar el recurso. Debería trabajarse el fortalecimiento de la GIC de manera participativa tomando en cuenta a todos los actores de la sociedad civil. Por otro lado se debe recuperar y aplicar las propuestas de gestión integral social y participativa del agua resultante de las luchas de las organizaciones del agua en el país.
- Hacer efectivo el reconocimiento del agua como un bien común y asegurar el cumplimiento del derecho al agua para la vida, evitando su mercantilización, así como se deben establecer criterios para la no privatización de las prestadoras de servicio.
- El enfoque que tiene el gobierno en el tema de planificación de cuencas no es adecuado, hay deficiencias en cuanto a la gestión hídrica y una falta de inversión, todo esto ligado a una gestión de riesgos para la atención de emergencias y no tanto a la prevención. Por lo tanto, es una necesidad vital que los comités de gestión de cuencas tengan el apoyo suficiente para llevar a cabo acciones.
- Existe una debilidad para la planificación, la construcción y gestión de infraestructura como las represas para el abastecimiento de agua potable y riego.
- Se debe promover la nueva cultura del agua con información para promover el cuidado del líquido elemento y su adecuado uso.

## **2. Propuestas Concretas:**

- a. Impulsar la incorporación de una visión integral de gestión climática, energética, hídrica y alimentaria en la currícula educativa escolar y especializaciones en el nivel universitario. Incentivar a que el sistema universitario transforme sus currículos considerando el cambio del paradigma de desarrollo y hacia una producción y consumo responsables.
- b. Fortalecer la gestión integral, comunitaria y participativa de las cuencas hidrográficas, lo cual se relaciona a la gestión del territorio y la cultura del agua.
- c. Protección jurídica por la legislación boliviana para la protección de lagunas alto andinas y sitios RAMSAR.
- d. Fortalecer la gestión binacional de cuencas.
- e. Promover el uso eficiente del agua a nivel urbano y desarrollar mecanismos de incentivos para el reciclaje de agua.
- f. Implementar un centro de información y documentación del agua donde se pueda centralizar toda la información que se recaba sobre la temática.
- g. De manera urgente tomar acciones para aplicar o implementar plantas de tratamiento de aguas servidas y residuales en todos los municipios de manera que se garantice la disponibilidad del recurso por más tiempo.
- h. Establecer mecanismos de protección, control y seguimiento a las fuentes y cuerpos de agua.
- i. Establecer mecanismos de sanciones a las actividades económicas, e industriales que contaminan las fuentes de agua.
- j. Se deben establecer criterios de cuidado de las áreas de recarga hídrica y mejorar el acceso al agua en áreas rurales.
- k. Promover el intercambio de experiencias entre áreas urbanas y rurales.
- l. Desarrollar políticas públicas municipales de conservación y protección de aguas y cuencas.
- m. Promover una adecuada planificación territorial y el crecimiento de asentamientos urbanos cuidando la gestión sostenible del agua.
- n. Cambiar la forma de producción, exigir a las empresas que utilicen sistemas cerrados de uso de agua, que implique su reuso.

## **DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA CLIMÁTICA**

### **1. Principios orientadores:**

- a. Los impactos y efectos del calentamiento global, debido al incremento de los gases de efecto invernadero, están estrechamente ligados con un modelo extractivista voraz, el mismo que para concretar y consolidar los propios mercados de oferta y demanda -en base a falsas soluciones y la idea romántica de la modernidad para unos cuantos- ha generado mayores vulnerabilidades y violaciones a los derechos humanos.

- b. Es muy importante dar cumplimiento a los Derechos Humanos de Tercera generación sobre Derechos de los Pueblos o Derechos de Solidaridad o derechos colectivos, en los que se establece:
- El derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado: incluyendo la libre disposición de los recursos naturales propios y al patrimonio natural común de la humanidad.
  - El derecho a la autodeterminación, a la independencia económica y/o política.
  - El derecho a la identidad nacional y cultural.
  - A la paz, a la seguridad y a la coexistencia pacífica.
  - Derecho a la cooperación y a la justicia social internacional.
  - Derecho al uso de los avances de la ciencia y la tecnología.
  - Derecho a la información y a la comunicación.
  - En general, el desarrollo que permita una vida digna
- c. Es necesario interpelar la noción del “derecho al desarrollo” como marco normativo que justifica y perpetúa visiones desarrollistas centradas únicamente en el crecimiento económico, obstaculizando la posibilidad de una transición justa, que garantice los derechos de la Madre Tierra y respete sus límites.
- d. Es necesario construir nuevas alternativas de desarrollo, que respeten y valoricen la riqueza cultural de nuestros pueblos y los saberes ancestrales.
- e. Se debe considerar lo establecido en la Declaración de Estocolmo en el marco de la ONU como la fuente jurídica básica que reconoce al medio ambiente como un derecho humano y establece formalmente que el hombre tiene derecho a unas: “Condiciones de vida satisfactorias en un ambiente cuya calidad le permita vivir con dignidad y bienestar”.  
Imponer asimismo el: “Deber de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras”.  
Y, de este modo, se dispone en los principios 1 y 2 de la misma que no dudan en reconocer literalmente que: “El hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras (Principio 1).  
Los recursos naturales de la Tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna, y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga (Principio 2)”. De forma sucesiva se han ido aprobando distintos documentos en los que se amplían y matizan dichos principios generales sobre el medio ambiente adecuado y los recursos naturales.
- f. Así como la adscripción del Estado al Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Convención de sobre Biodiversidad Biológica, la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, el Acuerdo de París, el Acuerdo de Escazú y entre otros, que deben ser cumplidos y garantizados.

- g. Se debe exigir el cumplimiento del Artículo 9 del Acuerdo de París, enfocado al liderazgo de los países desarrollados en la transferencia de tecnología y financiamiento a países menos desarrollados para atender el cambio climático, los cuales también están llamados a contribuir voluntariamente y reportar el financiamiento que le asignan a la gestión del cambio climático. Para ello se debe tomar en cuenta el concepto de justicia climática, referida en el ámbito internacional a una responsabilidad compartida pero diferenciada.

## **2. Propuestas concretas:**

### **a. Justicia social y justicia climática:**

- i. Cumplimiento de la normativa y prevalencia de los derechos humanos, de los pueblos indígenas y comunidades campesinas, como ser el derecho a la consulta previa libre e informada, derogación de la normativa contraria a estos derechos.
- ii. Cumplimiento e implementación del Acuerdo de Escazú para el establecimiento de un marco de protección de derechos y la aplicación de mecanismos de transparencia.
- iii. Promover el acceso a la justicia climática, social y ambiental en el marco de la vulneración de los derechos humanos, ambientales considerando los impactos diferenciados.
- iv. Definir lineamientos de nuevos escenarios sociales de cambios para la protección de la biodiversidad como efectos de la pandemia (Reencuentro con la naturaleza).
- v. Impulsar iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil con fines de restauración de los ecosistemas y la protección de los derechos de la Madre Tierra.
- vi. Incluir la perspectiva de género en el diseño e implementación de medidas y actividades de mitigación y adaptación al cambio climático.
- vii. Establecer juzgados especializados para atender casos relacionados a la vulneración de derechos de comunidades y asuntos socio-ambientales.
- viii. Establecer la Defensoría de la Madre Tierra.
- ix. Replantear la implementación del vivir bien como un derecho en el marco de la aplicabilidad de la Ley No.300.
- x. Aplicación de sanciones y mecanismos de reparación por daños ambientales y vulneración de derechos, resultantes de actividades industriales.

### **Organizaciones firmantes:**

FIRMANTES:





CON EL APOYO DE:

